

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS
PLAZA ANDALUCIA, 22
23130 JAÉN

Fecha: 04/02/2026

Ref.: MCGM

Asunto: **IMPORTANCIA VACUNACIÓN LENGUA AZUL**

La **lengua azul** es una enfermedad presente en nuestra Comunidad Autónoma y lo previsible es que cuando empiece el periodo de actividad vectorial, haya focos de lengua azul de uno o varios de los serotipos que han circulado el año anterior (1, 3, 4 y 8).

En este sentido la **principal medida preventiva es la VACUNACIÓN a tiempo** frente a los serotipos 1, 3, 4 y 8.

Las vacunas frente a los **serotipos 1 y 4** han sido adquiridas por la Junta de Andalucía y, como sabe, están a disposición de los ganaderos a través de la ADSG y de los veterinarios del Directorio, para los ganaderos no integrados en ADSG. Dichas vacunas **serán facilitadas durante 2026 de forma gratuita, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la especie ovina y el bovino de leche.**

Las vacunas frente a los **serotipos 3 y 8 deben ser adquiridas por los ganaderos**, pero si la compra y aplicación se realiza a través de la ADSG, dichas actuaciones podrán ser subvencionadas por nuestra Consejería, dentro de las ayudas dirigidas a la ejecución por las ADSG de programas sanitarios que no cuentan con financiación comunitaria. Así, para las actuaciones realizadas en 2025, la ayuda por la compra de vacunas es de 3 euros para la del serotipo 3 y 0,70 euros para la del serotipo 8, y siendo la ayuda a la aplicación de dichas vacunas de 0,4 euros, para cada tipo de vacuna de lengua azul.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural considera **esencial la vacunación frente a los cuatros serotipos indicados**, vacunación que debería realizarse con el tiempo suficiente para que la inmunidad esté generada antes del inicio de la actividad vectorial (previsiblemente **a final de marzo – principios de abril de 2026**). Por esa razón, la Consejería redactó una hoja de ruta con las actuaciones preventivas que se adjunta con esta carta.

Se recuerda la importancia y eficacia de las desinsectaciones como medida preventiva cuando comience la circulación vectorial y también la obligatoriedad de notificar la enfermedad si aparecen síntomas compatibles con la enfermedad.

Ante cualquier duda puede ponerse en contacto con los veterinarios oficiales de la OCA de Huelma.


Un cordial saludo

LA DIRECTORA OCA DE HUELMA

Beatriz C. Serrano Padilla

OCA DE HUELMA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BEATRIZ CONSOLACION SERRANO PADILLA	06/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCXHWE39AVAWZLY4CDA8NSPYS	PÁG. 1/1	



RECOMENDACIONES Y MEDIDAS A APLICAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA LENGUA AZUL EN ANDALUCÍA

La lengua azul es una enfermedad vírica que afecta a los rumiantes tanto domésticos, principalmente ovinos, además de bovinos y caprinos, como salvajes, conociéndose, al menos, 29 serotipos en todo el mundo. La lengua azul no afecta a las personas.

Se transmite por la picadura de insectos vectores Culicoides y la gravedad de la enfermedad varía según la especie y serotipo con que el que se infecte el animal. El virus de lengua azul no se transmite por contacto con animales o lana, ni por el consumo de leche.

Los signos clínicos son variables y pueden incluir fiebre alta, inflamación de la cabeza y la lengua, salivación excesiva, secreción nasal y, en algunos casos, una coloración azulada de la lengua debido a la cianosis.

En Andalucía, durante las dos últimas décadas se ha detectado circulación mayoritaria de los serotipos 1 y 4 y desde finales del año 2024 y el presente 2025, se ha detectado una amplia circulación de los serotipos 3 y 8.

La Orden APA/229/2025 del Ministerio de Agricultura, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, autoriza la vacunación voluntaria frente al virus de la lengua azul en todo el territorio nacional frente a todos los serotipos detectados en el mismo.

Con el fin de fomentar la aplicación de medidas preventivas frente a la enfermedad, se formulan las siguientes recomendaciones fundamentadas en la experiencia en la gestión de esta enfermedad y fruto de las reuniones que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ha mantenido con las Organizaciones Profesionales Agrarias, Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales Veterinarios de Andalucía.

1. MEDIDAS DE CONTROL DE LOS INSECTOS.

El insecto transmisor, culicoides, es la clave de la infección del virus de lengua azul entre los animales. Los insectos son infectados con el virus al ingerir la sangre de animales infectados.

Sin los culicoides, la enfermedad no puede transmitirse entre los animales, por lo que la utilización de **repelentes o desinsectantes en animales, instalaciones ganaderas y vehículos de transporte de animales** es una herramienta clave para prevenir la enfermedad, **especialmente en la época de actividad del vector**.

Se recomienda aplicar medidas en la explotación que reduzcan la proliferación de vectores en las instalaciones de la explotación ganadera como eliminación de acúmulos de agua estancadas, telas mosquiteras en ventanas de las instalaciones o evitar el amontonamiento de estiércoles en la explotación.



2. VACUNACIÓN

La vacunación es la forma más eficaz de proteger a los animales frente a esta enfermedad. La vacunación reduce el número de animales enfermos, los síntomas, la disminución de la producción de leche y evita muertes, disminuyendo así las pérdidas en el rebaño, además, la vacuna ayuda a interrumpir el ciclo de transmisión del virus. **Respecto a la vacunación, se recomienda:**

- Vacunación de los rebaños ovinos frente a los serotipos 1,3,4 y 8.
- Vacunación de rebaños bovinos de leche frente a los serotipos 1,3,4 y 8

No existe inmunidad cruzada por lo que es fundamental que los animales se vacunen de todos los serotipos circulantes, todos los años. Las vacunas se aplicarán siguiendo las indicaciones del fabricante de la vacuna, si bien en el caso de las vacunas frente al serotipo 3 se recomienda aplicar una dosis de refuerzo entre 5 y 6 meses tras la vacunación anterior.

La vacunación debe realizarse de manera que la inmunidad esté adquirida antes del periodo de inicio de actividad del vector que transmite la enfermedad, que depende de los territorios, por lo que se recomienda a modo orientativo que los animales se vacunen como muy tarde entre abril y mayo. En el caso en el que apliquen dos dosis de una determinada vacuna, la primera de ellas debería aplicarse en los meses de noviembre y diciembre, aplicándose la segunda dosis entre abril y mayo, todo ello sin perjuicio de la aplicación de las dos dosis de la primovacunación (primera vacunación de un animal) en los casos en los que la primovacunación exija dos dosis, si bien siga los consejos de su veterinario en lo referente al momento adecuado de vacunar.

Se deben vacunar los rebaños que estén sanos, que no muestren signos de infección, y en un adecuado momento reproductivo. No obstante, si el rebaño ya fue afectado por el virus, se recomienda vacunar solo a los animales que no tengan síntomas, ya que no todos se contagian al mismo tiempo y en los que estén incubando la enfermedad, la vacuna puede ayudar a disminuir la propagación del virus y a que los síntomas sean más leves. Estas recomendaciones están supeditadas a la evaluación de su veterinario.

La vacunación generalizada es la única forma de conseguir una inmunidad de rebaño. El buen estado sanitario del rebaño reduce sensiblemente los síntomas y consecuencias de la enfermedad, en su caso. En este punto, se recomienda que los animales estén desparasitados antes de su vacunación. Las vacunas actuales, no están indicadas para el caprino, si bien si su veterinario lo considera oportuno podrá aplicar la vacunación excepcional.

En caso de exportaciones de rumiantes a terceros países es posible que éstos incluyan entre las condiciones para exportar a su país que los bovinos u ovinos estén vacunados frente a los serotipos circulantes, lo que debe tener en cuenta en su planificación de posibles vacunaciones

3. NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDAD.

Sin perjuicio de la obligación legal de notificar la enfermedad, se recuerda que la comunicación inmediata de sospecha permitirá una mejor gestión sanitaria de la lengua azul.